

ñol y murciano contribuyen a un incremento considerable de las recaudaciones del Estado y CCAA en términos de IRPF y en las cotizaciones a la Seguridad Social» (p. 261). O en otro lugar: «Una Política social integradora que concite sinergias y reciprocidades, y una Política Exterior comprometida con el Desarrollo autóctono, no importado, valorando más el trasfondo y los efectos demográficos de las medidas que se adopten, parece ser lo más justo y equitativo en un mundo globalizado» (p. 267).

El libro termina con una lista de referencias bibliográficas, tres índices (de tablas, de cuadros y de figuras) y un anexo que incluye los formularios de algunas de las encuestas consideradas en este trabajo.

De todo lo expuesto se deduce que valoramos mucho este trabajo y lo recomendamos a todos los especialistas en estudios sobre migraciones internacionales actuales. Esperamos que las autoras continúen trabajando en este campo, para ofrecernos una información siempre actualizada y una reflexión no necesariamente más profunda, pero sí más próxima a los datos experimentales.

Juan A. CEBRIÁN

GIMÉNEZ, Carlos: *El enfoque intercultural: teoría y práctica. Guía sobre interculturalidad*, Guatemala, Proyecto Q'anil, 2000, 2 vols., 46 y 219 pp.

Los estudios sobre el pluralismo cultural que proliferaron a partir de los años ochenta han sobrepasado los límites estrechos y algo autorreferenciales de las aulas universitarias; sus promotores se arriesgaron hace ya tiempo a confrontar la vigencia de sus tesis con la realidad profundamente heterogénea de las sociedades contemporáneas. Esos intentos han conllevado, sin embargo, un importante coste: en particular, los planteamientos multiculturalistas, que fueron identificados inicialmente como una parte esencial e inseparable del denominado pensamiento *políticamente correcto*, han perdido cierta aura y se han convertido en el blanco predilecto de numerosos dardos de severa y acerada crítica.

Entre quienes recientemente han levantado su voz con dicho propósito crítico sobresale Giovanni Sartori, con su ensayo *La sociedad multiétnica* (Taurus, Madrid, 2001). Para este politólogo italiano, el multiculturalismo no es más

que una fábrica de diversidad dedicada de forma obsesiva a hacer visibles las diferencias o incluso a inventárselas con propósito de lograr comunidades separadas, auténticos guetos cerrados que imposibilitarían a sus pobladores traspasar las fronteras entre las diversas culturas. A pesar de que el tono panfletario adoptado por este reputado autor le haga incurrir a veces en generalizaciones injustas, la caracterización que hace del multiculturalismo conecta ciertamente con un extendido sentimiento de prevención frente a los excesos de quienes reivindican el reconocimiento público de toda diferencia cultural, ya sea real o inventada, significativa o trivial. Aunque algo de razón les asiste a quienes inciden en la relevancia del entramado cultural para el desenvolvimiento de la vida de toda persona, hacerlo sin simultáneamente prestar atención a la fragmentación social y económica resulta, cuando menos, tendencioso. Las crecientes diferencias sociales y económicas minan la cohesión social y el sentido de una ciudadanía común de una manera aún mucho más dolorosa y sangrante. Lo que se precisa es, en definitiva, una comprensión más global e integradora de los conflictos sociales.

En opinión de sus detractores, el «multiculturalismo» destruiría los puentes que unen las diversas comunidades nacionales, lingüísticas y religiosas, fomentando así el aislamiento de las mismas dentro de un mismo país. Esta sospecha sería compartida en gran medida por el autor de la *Guía sobre interculturalidad* que aquí nos disponemos a presentar: «El multiculturalismo tiende en la práctica a abordar no la convivencia, sino la coexistencia, y puede ser fácilmente manipulado ideológica y políticamente por las elites de las culturas dominantes y dominadas» (vol. I, p. 23). Es ahí precisamente en donde radica a mi juicio la significación de esta *Guía*, obra de Carlos Giménez, conocido y acreditado antropólogo español: ofrecer de manera articulada una alternativa integradora a la visión fragmentadora que a menudo proponen los adalides del multiculturalismo. Esta obra no es, sin embargo, un ensayo teórico (aunque no por ello carezca del necesario rigor), sino más bien un vademécum en donde hallar en apretada sinopsis aquellas ideas básicas que «debería tener claras y en cuenta una persona que desee manejar, aplicar y utilizar el enfoque intercultural en su ámbito de

trabajo e intervención» (vol. II, p. 91). Esta *Guía* o «manual aplicado» consta de dos volúmenes: el primero, de índole teórica, lleva como subtítulo «Fundamentos conceptuales»; el segundo, mucho más extenso que el anterior, es de carácter más práctico y se subtitula «El enfoque intercultural en la políticas públicas para el desarrollo humano sostenible».

Uno de los propósitos nada oculto de esta *Guía* es, como ya se ha apuntado, *conjurar los fantasmas* del multiculturalismo disgregador, evitar sus vicios y compensar sus limitaciones proponiendo un planteamiento pluralista a la vez que integrador al que se ha dado por llamar *interculturalidad*. A diferencia de lo que sucede con el enfoque multiculturalista, el énfasis no se pone en las diferencias más palpables entre los diversos grupos, tradiciones y culturas, sino en las «convergencias entre ellos», en los «vínculos que unen», en los «valores y normas compartidos» (cf. vol. I, pp. 18-19). De ahí que el punto de partida sea «la intensa interacción que de hecho hay entre las culturas» (vol. I, p. 18). El objetivo no es aprender simplemente a *convivir* con el fin de asegurar la paz social, sino posibilitar que se

establezca un diálogo intercultural fluido que permita aprender a ver a través de las fronteras. Se trataría, en definitiva, de un proyecto de convivencia ciudadana guiado por los principios del *derecho a la diferencia* y de *unidad en la diversidad* (cf. vol. I, pp. 26-27), y que, en síntesis, propugnaría los siguientes objetivos: «la promoción sistemática y gradual, desde el Estado y la sociedad civil, de espacios y procesos de interacción positiva que vayan abriendo y generalizando relaciones de confianza, reconocimiento mutuo, comunicación efectiva, diálogo y debate, aprendizaje e intercambio regulación pacífica del conflicto, cooperación y convivencia» (vol. I, p. 26).

La *Guía sobre interculturalidad* está expresamente destinada a aquellos que desean poner en práctica este modelo de gestión de la diversidad cultural y arrojar algo de luz sobre ese camino, casi nunca adornado de rosas, que conduce desde las enunciaciones teóricas hasta la praxis. La orientación eminentemente práctica resulta mucho más palpable en la segunda parte de la *Guía* y es en ella donde se torna evidente que se trata de una auténtica «propuesta política» de carácter partici-

pativo, que atiende no sólo a su formulación, sino también a los pasos necesarios para implementarla e incluso evaluarla (cf. vol. II, pp. 18-19). Tal como señala el autor responsable de la publicación, las ideas vertidas en ella son el resultado de un prolongado proceso de discusión en equipo, en particular, del equipo que ha desarrollado en Guatemala durante los últimos años el *Proyecto Q'anil*. Este proceso de génesis resulta sumamente idóneo para los fines de la obra, pues la *Guía* pretende ser un documento especialmente indicado para los actores sociales e institucionales, incluyendo entre tales a los diversos agentes de la sociedad guatemalteca que trabajan a pie de campo en las relaciones entre diversas culturas. El abanico de posibles destinatarios no excluye, sin embargo, a los estudiosos de dicha temática, pues éstos podrán encontrar una documentada explicitación de las dificultades que acarrea la implementación de las propuestas de carácter más sistemático.

Sin caer en ese tipo de voluntarismo tan estéril en política que deja en manos de los sujetos la responsabilidad última de todo el acontecer histórico, un acierto indiscutible del libro estriba en el vínculo

que establece (en términos de relación funcional, más que conceptual) entre cambio institucional y perspectiva intercultural. Ese nexo se tendría que dar en una doble dirección: *a)* la interculturalidad es necesaria para el cambio institucional, y *b)* el cambio institucional es necesario para que la interculturalidad pueda desarrollarse. Las razones que el autor aduce para ello resultan convincentes: «Sin una nueva institucionalidad que recoja precisamente el carácter diverso y no discriminatorio de la sociedad, sin esos nuevos y mejores modos y competencia de acción política, no se crearán las condiciones de equidad y confianza imprescindibles para el establecimiento de relaciones de diálogo y debate, aprendizaje mutuo, regulación pacífica de la conflictividad, cooperación y convivencia» (vol. II, p. 68).

Este cambio de óptica resulta crucial en la medida en que la discriminación étnico-cultural siempre tiene un «contexto y componente institucional» (vol. II, p. 79) que a menudo ha sido fomentado por el propio Estado, no sólo mediante la legislación sino también por medio de políticas y prácticas cotidianas. Con todo, el cambio institucional propuesto debe dirigirse en

primera instancia hacia el afianzamiento de un marco jurídico-político determinado por el respeto de los derechos humanos y el acatamiento de los principios básicos del Estado democrático de derecho. Se postula, pues, una democracia no sólo formal, sino con contenidos sustantivos: «El cumplimiento de todos los derechos humanos requiere una democracia incluyente, que proteja los derechos de las minorías, prevea la separación de poderes y vele por la responsabilidad pública. No basta con las elecciones» (vol. II, p. 47). De acuerdo a estos presupuestos democráticos, en esta *Guía* se preconiza una «concepción participativa» en línea con los planteamientos de la *socialización de la gestión pública* (cf. vol. II, pp. 70-78).

Guatemala constituye el *complicado marco de actuación* para el que está pensado el uso de esta *Guía*. A lo largo de ella el lector que desconozca la realidad guatemalteca puede encontrar algunos datos clave. La complejidad de esta realidad radica, según nuestro autor, en el hecho de que «la población guatemalteca se caracteriza por tres aspectos fundamentales: 1) su *alta proporción de indígenas* y la *diversidad cultural al inte-*

rior de dicha población; 2) la *dispersión y ruralidad de la población*, y 3) la *pobreza de la mayoría de sus habitantes*» (vol. II, p. 100). La intensidad de este último dato resulta manifiesta: Guatemala es el segundo país más pobre de Latinoamérica y adolece además de un intensísimo crecimiento demográfico. A este respecto, una convicción básica de esta *Guía* es la existencia de una *estrecha vinculación entre etnicidad y exclusión social, entre etnicidad y pobreza*. Dicho de un modo más concreto, lo decisivo en el contexto guatemalteco no es de diversidad cultural y étnica, sino de discriminación social y económica (cf. vol. II, p. 112).

En Guatemala se abre ahora, tras la firma en diciembre de 1996 de los acuerdos de paz que pusieron fin a una guerra civil de más de treinta años, una oportunidad histórica para dar pasos decisivos en la superación de «un Estado centralista, débil y autoritario, que ha mantenido en una posición subordinada a los pueblos indígenas», y avanzar hacia «un Estado fuerte, pluralista y representativo capaz de ser una expresión de una sociedad multiétnica, pluricultural y multilingüe, sin discriminación» (vol. II, p. 110). Dichos acuerdos de paz representan

no sólo un auténtico hito en el reconocimiento de la intensísima pluralidad cultural del Estado guatemalteco, sino también un marco normativo adecuado para la articulación de políticas públicas desde una perspectiva intercultural integral. En su ambiciosa parte programática, el libro pretende contribuir a la realización de una gran empresa colectiva definida por la confrontación con tres núcleos de problemas que se presentan como los grandes retos prácticos del Estado guatemalteco: la construcción de un sistema democrático y participativo; el desarrollo humano sostenible; y la configuración de una sociedad intercultural. Una tarea realmente ingente, aunque no por ello menos apasionante.

Juan Carlos VELASCO ARROYO

TRINIDAD GARCÍA, M.; ROBLES ALMECIJA, J., Y FUENTES MAÑAS, J.: *Guía jurídica de extranjería, asilo y ciudadanía de la Unión*, 4.^a ed., Comares, Granada, 2001, 246 pp.

Sin lugar a dudas, la política legislativa española de finales del siglo xx y comienzos del

xxi ha estado marcada por la reforma del Derecho de Extranjería. La aprobación en menos de un año de dos Leyes Orgánicas en la materia (Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000, de 23 de diciembre), ha suscitado un debate, no sólo político sino también social y doctrinal, acerca del fenómeno migratorio y las consecuencias que de él se derivan (tensión en el binomio integración-exclusión, admisión-rechazo). No en vano, la inmigración se ha situado como el tercer gran problema que preocupa a los españoles (tras el terrorismo y el paro), según los datos del último barómetro del CIS correspondiente al mes de febrero de este año, lo que demuestra la importancia y el profundo calado del tema.

La publicación de la cuarta edición de esta obra (actualizada a febrero de 2001) —al igual que su precedente en abril de 2000— encuentra su razón de ser en la necesidad de ofrecer una visión actual y práctica de nuestro complejo Derecho de extranjería.

La metodología seguida por los autores debe ser, a nuestro juicio, aplaudida porque, de un lado, con el formato de las